



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 800.-**

QUILLÓN, Marzo 02 de 2017.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 127 de fecha 02.03.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Resolución exenta N° 233 de fecha 13.02.2017, del Ministerio de Desarrollo Social, región del Bío Bío;
3. Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09.02.2017, que designa al funcionario municipal Don Néstor Cid Pedreros como Secretario Municipal (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la implementación del "**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**", para ejecutar el programa **Registro Social de Hogares**, suscrito con fecha 24 de Enero de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, representada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto, quienes darán total cumplimiento a dicho convenio, cuya vigencia es extiende hasta el 31 de Diciembre de 2017, para efectos de la ejecución.
2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, transferirá un monto de **\$ 5.700.000.-** (cinco millones setecientos mil pesos), en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad bajo el ítem presupuestario **114 05 12** "Aplicación de fondos en Administración – Registro Social de Hogares" del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/ovg.-
DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DICO

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU